

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 10 de marzo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florín	—	—
Escudo	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Berlín

El Consolado de España en Berlín participa a este Ministerio el fallecimiento del español Aurelio Rey Agra, de diecinueve años de edad, natural de Cotovad (Pontevedra) ocurrido a causa de un bombardeo.

Consulado de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Díez de Freije, natural de Penamezada (Lugo), hijo de Antonio y María, de setenta y seis años de edad, jornalero, ocurrido el día 26 de abril de 1944.

Consulado General de España en Buenos Aires

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Teodoro Mosquera Crespo, nacido el 12 de febrero de 1893 en Redondela (Pontevedra), hijo de José y Francisca. No deja bienes.

Amador Méndez, de treinta y ocho años, natural de Azudelo (Pontevedra); Se ignora filiación. No deja bienes.

Manuel Sánchez, soltero; se ignora filiación y naturaleza. No ha dejado bienes.

José Fernández, de cincuenta y dos años, soltero, hijo de Antonio y Concepción Alvarez; se ignora naturaleza. No ha dejado bienes.

Veneranda Cueto de Corte, de setenta y cinco años, casada con Alfonso Corte. Tiene domicilio en la calle Tandil, 3.847.

Isabel Condado de Aris, de noventa y un años; se ignora filiación y naturaleza. Deja testamento por el que instituye heredero a su nieto, aquí residente.

Juan Lasalle, de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero; se ignora filiación y naturaleza; no ha dejado bienes.

José Calaza, de treinta y nueve años, viudo, natural de La Coruña. No ha dejado bienes de ninguna clase.

Ramón José Luis Rosa. Se ignora filiación y naturaleza. Tenía cincuenta y seis años, era soltero y se domiciliaba en Mejino, 954; capital. No deja bienes.

Eduardo Tomé, de sesenta y un años, soltero; se domiciliaba en Brasil, 2.945. No ha dejado más que diez pesos. Se ignora filiación y naturaleza.

Francisco Avila, de cincuenta años, casado. Sus hijos y esposa se domicilian en la localidad de Tacuari, provincia de Buenos Aires.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de julio de 1944, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de trece «viviendas protegidas» en Belorado (Burgos), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres mil quinientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos (483.556,56 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Amancio Domingo de la Torre Santillán, en la referida cantidad.

Madrid, 6 de marzo de 1945.

419-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de sesenta viviendas en Santiago de Compostela (La Coruña), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan González Cebrián.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones tres mil setecientos ochenta y cuatro (2.003.784) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y cinco mil cincuenta y seis (35.056) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de setenta mil ciento trece (70.113) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina,

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.); y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, de apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y

cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. 404-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jesús Oñate Urresti.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa de 75 toneladas. Una limadora y un torno, con objeto de fabricar clavazón galvanizado para construcciones navales.

Producción: Dos toneladas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

221-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Unceta Barrenechea.

Objeto de la ampliación: Reponer la maquinaria necesaria para la fabricación de platos de embrague y accesorios de automóviles.

Producción: 6.000 platos de embrague y otros accesorios en cantidades variables.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que hacemos público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos de oposición que estimen conveniente dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 16 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

222-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Maciá y Compañía.

Objeto de la ampliación: Instalación de nueve cilindros mezcladores, dos molinos motor acoplado, tres calderas de fundición y una extractora de clavos, en su fábrica de alpargatas.

Producción: La misma.

Emplazamiento: Málaga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, número 3.

Málaga, 1 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe Interino, Manuel Colás. 910-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael García Salguero.

Objeto de la ampliación: Instalación de cuatro molinos, un planchón

tee, dos sadores y una cepilladora de salvados, en sustitución de las piedras y maquinaria existente en su fábrica de harinas.

Producción: Sin aumento de producción.

Emplazamiento: Ronda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 28 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Colás.

911-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Tomás Huéllamo de la Morena.

Objeto del expediente: Línea eléctrica a 15.000 voltios, de 532 metros, desde la caseta de transformación que «Hidroeléctrica del Castellar» posee en Villar de Cañas al Molino del peticionario, donde se instalará un transformador reductor de 30 K. V. A. y relación de transformación, 15.000/220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 28 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Canenas.

220-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Mariano Torralba López.

Objeto del expediente: Instalar una termo-batidora y motor eléctrico de 7,5 C. V. en su fábrica de aceite de Valdeolivas.

Capacidad de producción: Molturar 4.000 kilos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 28 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, V. Cañenas.

219-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Curso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Segundo López.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se solicita: Uno y medio (1,5) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Maredes.

Término municipal en que radican las obras: Vega de Liébana (Santander).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33, de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 1.º de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

313-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GERONA

Anuncio de subasta

La Excma. Diputación Provincial de Gerona convoca pública subasta para la adjudicación de las obras de reparación de explanación y firme del camino local de San Martí de Riells

a Breda por un presupuesto de contrata de 128.058,75 pesetas.

Los pliegos de proposición para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento) de diez a trece horas durante el término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los licitadores deberán constituir el depósito provisional de 2.561,17 pesetas.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación, ante la Mesa constituida reglamentariamente, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto, presupuesto y condiciones estarán de manifiesto en la propia Sección de Fomento y las condiciones particulares de la subasta son las que publica el «Boletín Oficial» de la provincia de Gerona, núm. 27 del día 3 de los corrientes.

Caso de declararse desierta la subasta se procederá a una segunda, bajo los mismos tipo y condiciones, en el plazo de diez días hábiles, a partir del de la celebración de este acto.

Gerona, 5 de marzo de 1945.—El Presidente, M. Cuesta.—V.º B.º, el Secretario, Gabriel Gómez.
408-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1.º de febrero último, con sanción del Pleno de 22 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de una alcantarilla visitable, en la calle E. de la avenida de José Antonio, trozo comprendido entre la de ésta y la calle de Antonio Grilo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 120.081,55 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.401,63 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 4.803,26 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo

admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 10 de abril de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subasta), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subasta de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y La Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 12 del presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente:
«Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de una alcantarilla visible en la calle E. de la avenida de José Antonio»

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de una alcantarilla visible en la calle E. de la avenida de José Antonio, trozo comprendido entre la de éste y la calle de Antonio Grilo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y ... de ..., con-

forme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194 ...

(Firma del proponente.)

410-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Pleno de esta Comisión Gestora Municipal, en sesión celebrada el día 16 de febrero pasado, acordó anunciar subasta para contratar las obras de reforma y pavimentación de la plaza de las Pasiegas, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

Primero.—El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Segundo.—La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y de otro designado por la Comisión municipal permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

Tercero.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de once a trece. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, cédula personal del licitador, y en su caso, del poder que justifique la representación.

Cuarto.—El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores será el dos por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el cuatro por ciento de igual cantidad.

Quinto.—El adjudicatario, dentro de los diez días de serie notificada de la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

Sexto.—El plazo de terminación de las obras será de cuatro meses, a contar de la fecha en que darán comienzo.

Séptimo.—Los gastos de inserción de edictos, anuncios y en general todos los que se ocasionan, serán a cargo del adjudicatario.

Octavo.—Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el referido Negociado todos los días laborables, de once a trece hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Noveno.—Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta, se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 3 de marzo de 1945.—Antonio Gallego.

Modelo de proposición

D. ..., con domicilio en ..., con cédula personal que exhibe, en nombre propio o en representación de ..., se compromete a realizar las obras de reforma y pavimentación de la plaza de las Pasiegas, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de ... pesetas... céntimos (en letra), o sea con una baja del ... por ciento.

(Fecha y firma del proponente reintegrada con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 0,50.

407-O.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

Edicto

El Alcalde de Linares, hace saber: Que siendo firme el acuerdo para suabastar la construcción del mercado de verduras y frutas de esta ciudad, el pliego de condiciones para la misma con las modificaciones o adiciones posteriormente acordadas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento con documentos complementarios en los días y horas señalados para la presentación de los pliegos de proposiciones, que la subasta habrá de celebrarse en el salón de sesiones de este Palacio Municipal, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y otro miembro de la Comisión gestora designado por ella, el día que haga los veinte hábiles, a contar desde el si-

guiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce; que la expresada subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados, y el plazo en que podrán presentarse será el comprendido durante los días y horas hábiles de Oficina desde el siguiente al de la publicación del referido anuncio en el citado periódico oficial hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría de este Municipio y durante las expresadas horas de las diez a las trece; que el tipo de la misma asciende a la cantidad de seiscientas cuarenta y dos mil trescientas veintisiete pesetas con veintitrés céntimos, y a la baja; que en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos; que de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación; que las proposiciones se redactarán conforme al modelo inserto al final de este anuncio; que la garantía para tomar parte en la subasta consiste en la consignación previa en la Caja General de Depósitos, o en las de sus Sucursales o en la de este Excmo. Ayuntamiento de la cantidad de treinta y dos mil ciento dieciséis pesetas con treinta y cinco céntimos, que constituye el cinco por ciento del tipo de licitación, y que hecha la adjudicación definitiva se requerirá al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del importe del remate.

Linares, 5 de marzo de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

El que suscribe ..., natural de ... y vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio o edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del mercado de frutas y verduras de la ciudad de Linares, se compromete y obliga a la ejecución de las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra, las que sean), sujetándose en todos sus conceptos a los pliegos de condiciones de los que tiene pleno conocimiento, con las modificaciones o adiciones acordadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno y a las disposiciones del Reglamento para la Contratación de las Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales, aprobado por Real Decreto de 2 de julio de 1924; comprometiéndose asimismo a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
409-O

ALCALDIA DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia, publicado el día 2 del mes en curso, aparece inserto el anuncio convocando para la provisión de veinte plazas de Guardia municipal de segunda, más las que se produzcan hasta el momento en que se señale la fecha del comienzo de los ejercicios del concurso-oposición, entre los diferentes turnos que señala la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 5,380 pesetas y demás derechos y deberes que se señalan en el Reglamento de Funcionarios y Obreros Municipales y en el del Cuerpo, y el plazo para solicitar tomar parte en el referido concurso-oposición es el de tres meses, a partir del siguiente día al de la publicación de la convocatoria en el referido «Boletín Oficial» de esta provincia, donde se indican las condiciones que han de reunir los aspirantes y el programa para la oposición.

Lo que se hace público a efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1945.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. D. S. E., el Secretario general (ilegible).

412-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de septiembre de 1944 falleció en La Hermita (Santander) el obrero Francisco González García, de veinticinco años de edad, natural de Potes (Santander), hijo de Santos y de Mariana, domiciliado en Potes, que trabajaba al servicio del patrono don Marcos Mediavilla Tomé.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de octubre de 1944 falleció en Montemayor (Córdoba) el obrero Salvador Morilla Vila, de dieciséis años de edad, natural de Alora (Málaga), hijo de Andrés y de Josefa, domiciliado en Alora (Málaga), que trabajaba al servicio del patrono don José Morilla Acedo, en Alora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de abril de 1944 falleció en Cádiz el obrero Ramón Fernández Pouzo, de veintitrés años de edad, natural de Puerto del Son (La Coruña), hijo de Carlos y de María, domiciliado en Puerto del Son (La Coruña), que trabajaba al servicio de viuda de Canosa Cierto (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de octubre de 1944 falleció en Olmo (Santander) el obrero Elías Olmo Vega, de veinticinco años de edad, natural de Ganzo (Santander), hijo de Delfín y de Fe, domiciliado en Ganzo (Santander), que trabajaba al servicio de la Compañía Española Industrial y Financiera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Na-

cional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

SOCIEDAD ANONIMA CARBONES DE LA NUEVA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo, a las quince, en su domicilio social, para el examen y aprobación, si procede, del balance, cuentas sociales del ejercicio de 1944 y la gestión del Consejo de Administración, durante el mismo, y proceder a la renovación del Consejo.

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que lo deseen, podrán examinar el balance-inventario en el domicilio social, oficinas de Sama de Langreo (Asturias), todos los días laborables, desde las quince hasta las dieciocho, a partir del día 18 de marzo.

Según el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta general, deberán depositar los señores accionistas en la Caja de la Sociedad un número de acciones que no sea inferior a 50 y cuyos depósitos se admitirán hasta las dieciocho del día 26 de marzo.

Sama de Langreo, 10 de marzo de 1945.—El Consejero-Delegado.

968-P.

COMPANIA AGRICOLA SAN CARLOS, S. A.

Esta Compañía, con domicilio en Madrid, calle de Serrano, núm. 25, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de marzo de 1945, a las doce y treinta de la mañana, con objeto de tratar de los extremos a que se refiere el artículo 19 de sus Estatutos.

Madrid, 4 de marzo de 1945.—El Secretario, Eduardo L. Chicheri.

958-P.

MUTUA BALEAR DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

Convocatoria de Asamblea general

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos sociales, se comunica a los señores mutualistas que la Asamblea general ordinaria, tendrá lugar el día 27 de

marzo, a las cinco de la tarde, en el local social de la Entidad, Vía Roma, número 45, Palma de Mallorca, con arreglo al siguiente orden del día:

Acta anterior.—Memoria, Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias de las respectivas Secciones que integran la Mutualidad. Elección de un Consejero de la Sección de Seguro Patronal.—Concierto de la Sección de Seguro Patronal con una compañía Mercantil de Seguros.—Propuestas que hayan presentado los Mutualistas.

Para que la Asamblea general Ordinaria pueda tratar asuntos sometidos a la misma, por iniciativa de los mutualistas, deberán los interesados presentar propuesta escrita al Consejo de Administración, por lo menos, ocho días antes de celebrarse para que, previo estudio de su contenido, puedan ser recogidas por éste y llevadas a deliberación.

Se recuerda a los señores mutualistas que para asistir a la Asamblea, bien personalmente o representados, necesitan proveerse previamente de la papeleta de asistencia correspondiente que será facilitada, hasta cinco días antes de su celebración, en las oficinas de las respectivas sucursales de la Entidad.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1945.—El Presidente, Narciso Canals.

960—P.

« M A R V I », S. A.

Madrid

El Consejo de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo séptimo de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, el día 22 del corriente, a las doce y media de la mañana, en la calle de Alcalá, núm. 16 (Banco de Bilbao).

Tendrán derecho de asistencia, según determina el referido artículo séptimo, los señores accionistas poseedores, cuando menos, de diez acciones, que se hayan provisto de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 5 de marzo de 1945.—El Consejero Secretario (ilegible).

962—P.

«PENINSULAR DE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de marzo de 1945, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 6, Madrid, pa-

ra el examen y la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1944.

Los señores accionistas deberán tener presente, para los efectos de asistencia y representación, los artículos números 14 y 19 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de marzo de 1945.—El Presidente, E. Figueras.

965-P.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 28 del actual, a las diez y media horas, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1944 y renovación parcial del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos en cuanto a derecho de asistencia y previo depósito de las acciones.

Oviedo, 7 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumarino.

959-P.

COMPANIA EDIFICADORA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida Reina Victoria, núm. 10, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en el expresado domicilio, los títulos que les den derecho a su asistencia.

El Secretario del Consejo de Administración, Amable Sainz Miguel.

970-P.

«ELABORACION PLEXIGLAS ESPAÑOL», S. A. (E. P. E.)

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 12 del próximo mes de abril en el local social, a las dieciséis horas, para la aprobación del balance y Memoria de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1944.

«Elaboración Plexiglas Español, Sociedad Anónima, el Consejero-delegado, P. H. (ilegible).

972-P.

COMPANIA URBANIZADORA DEL COTO

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Ferraz, núm. 2, para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja social, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cavero y Goicoerrotea.

969-P.

«FIDES, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.»

Domicilio social: avenida de José Antonio, 33.—Madrid

Habiéndose en su día acordado en Junta general extraordinaria, exigir los dividendos pasivos hasta el completo desembolso del capital representado por las acciones de esta Compañía, se requiere por vez segunda a los señores accionistas que no tengan aún liberadas sus acciones y que hayan satisfecho el primero, segundo y tercer dividendos, que hasta el día 30 de junio del año en curso efectúen, en el domicilio social de la Compañía, el pago del cuarto dividendo pasivo, representativo de un diez por ciento del valor nominal de cada acción, o sean cincuenta pesetas por cada una.

Madrid, 10 de marzo de 1945.—El Consejero Delegado, Olegario Campos.

951-P

« C. A. E. S. »

(Compañía Anónima de electro-soldadura)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de C. A. E. S., Compañía Anónima de Electro-Soldadura, que se celebrará en el local social, paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 44, Madrid, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda convocatoria, el día 20 de marzo de 1945, con arreglo a los Estatutos sociales, con este orden del día:

Propuesta de compra del negocio «Electrodos Figueroa», L. Arquer.

Madrid, 10 de marzo de 1945.—El Secretario, Manuel Arriaza Morada.

905-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL NACIONAL

Sala de Instancia número 2

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra José María Sabater Martínez, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría para que el inculgado o alguno de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyen y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2.175.

JUZGADOS DE PRIME- RA INSTANCIA E INS- TRUCCION

MADRID

Cédula de citación

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, se siguen los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de don José María Sanz Escobar, contra doña Carolina Gorroño Zabala, o sus desconocidos supuestos herederos, sobre cancelación de un crédito hipotecario, en los cuales, que están recibidos a prueba, y a virtud de la propuesta por la parte demandante, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por segunda vez a los expresados demandados, para que el día 23 del actual, a las once de la mañana, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de prestar la confesión judicial acordada.

Y mediante a ser desconocido el domicilio de doña Carolina Gorroño Zabala y quienes sean sus supuestos herederos, se les cita a los fines acordados, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Vizcaya, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán tenidos por confesos en la certeza de las posiciones

que se formulen, si son declaradas pertinentes.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

917-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife instruye expediente sobre el fallecimiento de don Miguel y doña Ana Rodríguez Lorenzo, natural de La Palma, provincia de Tenerife, y ausentes hace más de veinte años.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 1944.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

609—A. J.

y 2.ª 10-3-945

HUESCA

Edicto

Don Julián Serrano Vitoria, Letrado, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Huesca.

Por el presente se hace público que en este Juzgado, y a instancia de doña Visitación Moseñe Ortas, se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de su marido, don José Chobes Fabana, que desapareció de su domicilio (Ortilla) el 31 de julio de 1930, ignorándose su actual paradero.

Huesca, diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario judicial, Ldo. Julián Cortés.

584-A. J.

y 2.ª 10-3-945

OROTAVA

Don Alfonso de Zárate y Méndez, Juez Municipal de esta villa, accidental de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que doña Delfina García Méndez, vecina de Realejo Alto, acudió a este Juzgado por escrito de treinta de septiembre último, promoviendo el oportuno expediente para que se declare el fallecimiento de su marido, don Miguel Espinola García, natural y vecino que era del expresado pueblo, que, como soldado del Batallón número 282 del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 49, desapareció, en acción de guerra, el día siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho en los combates efectuados con su Unidad en el sector del Segre, del frente de Cataluña, según certificación expedida por el Comandante Mayor del expresado Regimiento, con el visto bueno de su primer Jefe.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1929.

Octava, veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Alfonso de Zárate.—P. M. de S. S., ante mí (ilegible).
203.—A. J. y 2.ª 10-3-945

PUEBLA DE ALCOCER

Don Justo Luengo Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Juan Fuentes Hernández, como representante legal de su esposa, Benita González González, vecinos de Esparragosa, de Lares, para la declaración de fallecimiento del desaparecido Felipe Prego González.

Lo que se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Puebla de Alcocer a 25 de octubre de 1944.—El Juez, Justo Luengo.—El Secretario accidental, Pedro Caballero.

621-A. J. y 2.ª 10-3-945

V I G O

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo,

Hace público haber incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de José Caride Graña, a instancia de su madre, doña Esclavitud Graña Pérez, según la cual aquél tuvo su último domicilio en Vigo, de donde se ausentó pasa de doce años.

Vigo, seis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Rogelio Viana.

623—A. J. y 2.ª 10-3-945

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

En el expediente instruido en este Juzgado con el número 15 de 1945, sobre información de dominio de la finca que a continuación se dirá, seguido a instancia del Instituto Nacional de Colonización, se ha acordado llamar por medio del presente edicto, que será insertado por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la

inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado si quisieran alegar su derecho.

Finca de que se trata: Finca denominada «Valdepusa», sita en término municipal de Malpica del Tajo.

Se pretende inscribir 831 hectáreas 62 áreas 41 centiáreas 55 decímetros cuadrados y 28 milímetros cuadrados, correspondiente a los siguientes quintos de la mencionada finca, en la siguiente proporción:

	Hás.	Areas	Cas.	Dm.2	Cm.2
Grupo de tierra del Término	187	1	93	43	52
Bernúy Alto y Bajo	171	77	65	11	68
Vaqueril Alto	46	77	69	22	05
Vaqueril de Enmedio	20	86	77	41	50
Vaqueril Bajo	34	45	99	14	60
Corral Chico	59	64	71	62	83
Hornaguera Alto	88	43	52	60	49
Hornaguera Bajo	109	57	91	52	54
Ochavo de Aceite	37	15	25	30	61
Tapias	53	80	3	19	86
El Rincón	7	58	65	95	
Coscoja	14	52	37		
Total igual a la extensión cuya inscripción ha sido suspendida y se pretende	831	62	41	55	28

Dado en Talavera de la Reina a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Gaspar Santiuste.

305—A. J. 2.ª-10-945

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

5.657

El Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, en sumario 235 de 1944, sobre hurto, contra otro y Angel Gálvez Tejero, deja sin efecto la requisitoria referente a dicho procesado; en atención a que ha sido capturado.

2.112.

5.658

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, en sumario número 292 de 1939, sobre estafa, contra José Alsina Pascual, deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, por haber sido ya capturado en Valladolid.

2.117.

5.659

El Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria llamando a Vicente Pérez Chirona, procesado en sumario 11 de 1944, sobre hurto, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de septiembre de 1944, por haber sido capturado.

2.183.

5.660

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vich, por haber

sido capturado el procesado José García Soler, deja sin efecto, por lo que hace referencia al mismo, la requisitoria referente al sumario 111 de 1940, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de septiembre de 1944.

2.184.

EDICTOS

Juzgados Civiles

5.661

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de Instrucción de Colmenar Viejo.

Ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de un mulo, de alzada que pasa de la marca, de capa colorada, de unos dieciséis años de edad, aproximadamente, raza española, y como señas particulares solamente tiene en el cuello una rozadura de la collera al lado derecho y al izquierdo tres números, y una mula, de dieciocho años de edad, aproximadamente, raza española, alzada corriente, capa castaña oscura, y como señas particulares solamente tiene en el lado izquierdo del cuello tres números; que le fueron robadas al vecino de Moralzarzal Emilio Saggivía González, de la cuadra de su propiedad, sita en las afueras de dicho pueblo, en la noche del 22 al 23 de febrero próximo pasado, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición, acordado en sumario 60 de 1945.

2.172.